

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°10/2011
Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR
ARCUSUR

Carrera de Medicina y Cirugía de la Facultad de Ciencias Médicas Sede
Asunción de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Paraguay

En la 16° sesión del consejo Directivo de la Agencia Nacional, de fecha 19 de julio de 2011, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina y Cirugía, Sede Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la AGENCIA NACIONAL.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Medicina y Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCUSUR.
 - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
 - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 15 de abril de 2011, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por la carrera de Medicina y Cirugía, Sede Asunción dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la AGENCIA NACIONAL en el marco del Sistema ARCUSUR.



4. Que, los días 13, 14 y 15 de junio de 2011, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la AGENCIA NACIONAL.
5. Que, con fecha 27 de junio de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Medicina, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, el 13 de julio de 2011, dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad Nacional de Asunción y al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para su conocimiento.
7. Que, el 19 de julio de 2011, la carrera de Medicina y Cirugía, Sede Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, comunicó a la Agencia Nacional su no objeción respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 16 de fecha 19 de julio de 2.011, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proceso de Autoevaluación de la carrera de Medicina y Cirugía, Sede Asunción dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, realizó y presentó el informe de Autoevaluación de acuerdo con los procedimientos e instrumentos aprobados por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR-ARCU-SUR.
2. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina y Cirugía, Sede Asunción dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Teniendo en cuenta los juicios realizados y las acciones encaminadas a garantizar la calidad en forma permanente, entre otros, permiten considerar que cumple con los criterios de calidad de los componentes de la Dimensión Contexto Institucional.



b) Proyecto académico:

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con la mayoría de los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con la mayoría de los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

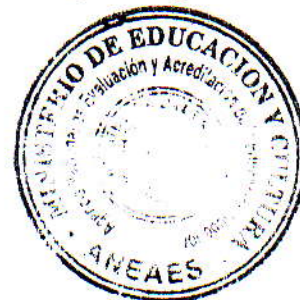
Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

EN CONCLUSIÓN:

Los Pares Evaluadores constataron "in situ" la fidelidad del informe de autoevaluación y el cumplimiento de los criterios e indicadores básicos dispuestos por el sistema ARCUSUR para la acreditación de las Carreras de Medicina en el Mercosur.

Consideran que es importante resaltar algunos aspectos indispensables y destacables en el Contexto de la Acreditación de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción:

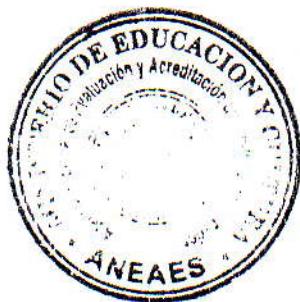
- La importancia otorgada a la atención primaria de la salud.
- Un plan de estudios que contempla las necesidades de salud de la población y el temprano contacto del estudiante con la comunidad.
- El énfasis en actividades que preparan al futuro médico para el autoaprendizaje y la formación continua y permanente.
- El cambio en los programas y en el currículo producido en los últimos años y la inclusión de la Práctica Final en el pregrado.
- La existencia de una cultura de evaluación en todos los niveles.
- La definición correcta de objetivos para guiar el proceso.
- La fidelidad a los propósitos perseguidos.
- La coherencia entre los objetivos institucionales, los objetivos generales de la Carrera y los objetivos de aprendizaje.



- La adhesión y la confianza que la mayoría de la población tiene sobre el proceso académico, objetivada por la alta demanda de ingreso (circunstancia esta última que permite una minuciosa selección de los ingresantes).
- El gobierno democrático y participativo de la institución universitaria.

La AGENCIA NACIONAL resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina y Cirugía, Sede Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. **Acreditar a la carrera de Medicina y Cirugía, Sede Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina y Cirugía, Sede Asunción, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la AGENCIA NACIONAL.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.




.....
VICE-PRESIDENTE
AGENCIA NACIONAL


.....
SECRETARIA EJECUTIVA
AGENCIA NACIONAL